

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARÍA 000067



PROTOCOLIZACION NRO. 0140

DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA "GRUPO MGO S.A.", CONSISTENTES EN: ESCRITURA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA; ESCRITURA DE DELEGACION DE FACULTADES QUE FORMALIZA LA COMPAÑÍA, CERTIFICADO DE LAS DECISIONES Y RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA; Y, EL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA GRUPO MGO S.A. A FAVOR DEL DR. NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS CON FECHA 07 DE JUNIO DEL 2011.

CUANTÍA

INDETERMINADA

Quito, a 29 de junio del 2011

Di: 4 copias

==*==*==



Olmedo Cisneros & Asociados
ABOGADOS CONSULTORES

Quito 29 de junio del 2011

Sr. Doctor

FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente.

De mi consideración:

Dr. NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS, en mi calidad de Apoderado del **GRUPO MGO S.A.**, Compañía de nacionalidad española, que ha decidido Domiciliarse o abrir una Sucursal en el Ecuador, cumpliendo las disposiciones legales de Domiciliación de una Compañía Extranjera constante en la Ley de Compañías, muy comedidamente solicito a Usted se sirva Protocolizar los siguientes documentos:

1. Escritura de nombramiento de Consejeros del GRUPO MGO S.A., en el que se nombra Consejero a Don JOSE MARIA LOPEZ PEREA SANTOS, con todas las facultades y atribuciones que concede el Estatuto Social a los Consejeros, No. 3972 de 2 de julio del 2010;
2. Escritura de Delegación de Facultades que formaliza el GRUPO MGO S.A., a favor de Don JOSE MARIA LOPEZ PEREA SANTOS, No. 3973 de 2 de julio del 2010;
3. Certificado de las Decisiones y Resolución del Consejo de Administración del GRUPO MGO S.A., de 16 de mayo del 2011, con la asistencia del Consejero Don José María López-Perea Santos, en la que deciden: Domiciliar o la Apertura de una Sucursal del GRUPO MGO S.A. en Ecuador, el Domicilio de la Sucursal, Capital asignado para la Sucursal, las Actividades, otorgamiento de Poder Especial, la Delegación de Facultades y la Aprobación del Acta; y,
4. Poder otorgado por la Mercantil GRUPO MGO S.A., representada por Don JOSE MARIA LOPEZ PEREA SANTOS, a favor del Dr. Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros, No. 799 de 7 de junio del 2011, en el que se faculta abrir una Sucursal en el Ecuador y que represente a la Compañía como Apoderado y Representante Legal.

Como Ud. podrá constatar, toda la documentación entregada se encuentra autenticada por Notario Público y debidamente Apostilladas, según Convenio de la Haya de 5-10-1961.

Protocolizada la documentación que nos permitimos entregar, se servirá concedernos cuatro copias debidamente certificadas.

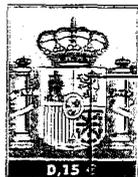
Atentamente,

Dr. Nelson O. Olmedo Cisneros
Mat. 5402 C.A.P.

Av. República del Salvador N35-182 y Suecia.
Edif Almirante Colón, Piso 3, Of. 41
Telf.: 2252 267, 2252 268.
Fax: 2252269. Cel.: 099 242328
E-mail: olmedocisneros@gmail.com
QUITO - ECUADOR



12/2010



0300068

AK4599535

Enrique Peña Felix
 Notario
 Avda. Diagonal, 433 1
 Telf. 932 019 673 Fax 932 020 020
 08036 BARCELONA



NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS -----

T/NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS

En Barcelona, mi residencia, a dos de Julio de dos mil diez. -----

Ante mí, **ENRIQUE PEÑA FELIX**, Notario del Iltre. Colegio de Cataluña, **COMPARECE:** -----

DON JOSE SORIA SABATE, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, Abogado, vecino de Barcelona, Avda. Diagonal, 433, principal segunda, con D.N.I. número 38.000.968-T -----

Lo conozco. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la Compañía Mercantil, de nacionalidad española, denominada "**GRUPO MGO, S.A.**" con N.I.F. número A-80322233, domiciliada en Madrid, calle Santa Rita número 9 y que fue constituida por tiempo indefinido bajo la forma de sociedad de responsabilidad limitada mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Nicolás Moreno Badia, el 23 de abril de 1.992; transformada en Sociedad Anónima, mediante escritura auto-



rizada ante el Notario de Madrid, Don Rafael Martín Forero Lorente el día 12 de junio de 1.998; aumentado su capital social mediante escritura autorizada por el mismo Notario el 30 de septiembre de 1998 subsanada por otra posterior otorgada ante el mismo Notario el 6 de abril de 1999; aumentado su capital social mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan Manuel Jorge Romero el 26 de septiembre de 2002. -----

INSCRIPCION.- Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2805, Folio 118, Hoja M-48324. -----

El compareciente fue designado Secretario no Consejero del Consejo de Administración, cuyo cargo aceptó, en virtud de acuerdo del Consejo de fecha 18 de febrero de 2000, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan Manuel Jorge Romero el 16 de marzo de 2000, cuyo cargo manifiesta vigente. -----

Manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. -----

El compareciente eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, debidamente convocada, de la compañía que representa, para lo que se halla especialmente facultado y



0000069

AK4599536

12/2010



ello y el objeto de su actuación resulta del certificado del acta de la reunión que me entrega autorizado por las firmas del propio compareciente, Don José Soria Sabaté, como Secretario no Consejero, con el Visito Bueno del Presidente la entidad mercantil "AMSYR, AGRUPACION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) representada por Don Josep Gonzalez Sala, cuyas firmas conozco y considero legítimas y uno a esta matriz para continuar en sus copias. -----



Se acompañarán a la copia de la presente los anuncios publicados para la convocatoria de la Junta.

En el concepto en que interviene, tiene a mi juicio, capacidad suficiente para este acto y, **DICE y OTORGA:** -----

1.- Que en cumplimiento de la especial delegación que le fué hecha, eleva a público los acuerdos de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía que representa, los cuales resultan del certificado unido, y que se dan en este acto por íntegramente reproducidos en aras de mayor brevedad. -----

Solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: El compareciente me exonera de remitir copia autorizada electrónica de la presente al Registro Mercantil. -----

Así lo dice y otorga. Hice las reservas y advertencias legales. -----

Leo a su elección, se ratifica y firma. -----

Doy fé que el consentimiento es libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad debidamente informada del otorgante, y además en cuanto procede todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en otro correlativo en orden inverso. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

En 2 de Julio de 2010, expido copia para la entidad representada, en cuatro folios del timbre, serie 9P, números 7380786 y tres siguientes en orden menor.

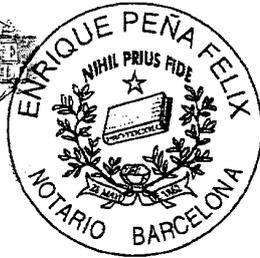
Doy fe. Peña. Rubricado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989

DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDO

12/2010



0000070

AK4599537



D. José Soria Sabaté, Secretario del Consejo de Administración
de la Compañía "GRUPO MGO, S.A.",

CERTIFICO:

Que en la sesión de la Junta General Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 30 de junio de 2010 con asistencia, presentes o representados, de accionistas de la Compañía poseedores de 312.496 acciones representativas del 99,6493% del capital social suscrito con derecho a voto, se adoptaron, entre otros, por unanimidad el siguiente acuerdo, transcrito literalmente del Acta de la sesión que fue redactada, leída y aprobada a continuación y firmada por el Presidente, el Secretario y los dos interventores designados unánimemente por la Asamblea de acuerdo con lo previsto en el Art. 113.1 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas:

"CUARTO.- Renovar y en lo menester nombrar Consejeros de la Sociedad, por un nuevo plazo de cinco años, a:

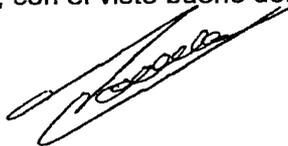
- Don MIGUEL ANGEL GALA ROLDAN, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio en Alcalá de Henares (Madrid), Urb. Los Santos Niños nº 3, y provisto de D.N.I. nº 19.477.345-W.
- Don JOSE MARIA LOPEZ PEREA SANTOS, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Granaderos nº 21, y provisto de D.N.I. nº 23.223.200-P.
- Don JAVIER FERNANDEZ BLANCO, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Cebreros nº 132, y provisto de D.N.I. nº 50.423.489-Z.

- Don JOSE RAMON ORTIZ OCHOA, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio en Madrid, calle Virgen de Nuria nº 19, y provisto de D.N.I. nº 806.905-L.
- "AGRUPACIÓ MUTUA DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA, MUTUA D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES A PRIMA FIXA", de nacionalidad española, con domicilio social en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes 621. Transformada y adoptada su actual denominación mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona, D. Tomás Giménez Duart, el 15 de diciembre de 1993, con el número 2691 de protocolo, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al folio 159 del tomo 23067, hoja nº B-46913, inscripción 6ª, y aprobada tal transformación por el Ministerio de Economía y Hacienda mediante Orden de fecha 14 de febrero de 1994, inscrita en el Registro Especial de esta clase de entidades aseguradoras con la clase M-376. Su C.I.F. es el G-08171118.

En representación de dicha Entidad fue designado D. Pere Galí Kelonen como persona física para el ejercicio de las funciones propias del cargo de Consejero, según resulta de la escritura pública autorizada el 11 de noviembre de 2009 por el Notario de Barcelona, D. Ricardo Manén Barceló, nº 3.675 de protocolo.

Presentes en este acto todos los designados, aceptan el cargo para el que han sido nombrados y prometen cumplirlo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en causa de incompatibilidad legal alguna para su ejercicio, en especial, las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril."

Y para que conste, libro el presente en Madrid, a 1 de julio de 2010, con el visto bueno del Sr. Presidente.


Fdo: José González Sala
Presidente


Fdo.: D. José Soria Sabaté
Secretario

12/2010



AK4599538

0000071



CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y al que me remito, y para la entidad representada, libro copia extendida en cuatro folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres anteriores en orden correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, el veinticuatro de mayo de dos mil once. Doy Fe.



Handwritten signature.



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

0000072



Otra copia del precedente documento fue inscrita en este Registro Mercantil el día 28 de Julio de 2010, al Folio 94 del Tomo 20.890 General, Inscripción 75 de la Hoja M-48.324.

Se acompañan anuncios de convocatoria de la Junta. Se acompaña certificación subsanatoria de 16 de julio de 2010, que ha quedado archivada en este Registro con el número 2/2010/12167 de su legajo.

Se advierte que la presente nota no prejuzga la vigencia actual de dicha inscripción.

MADRID, a 8 de Junio de 2011.

EL REGISTRADOR.



De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

Registradores Mercantiles de Madrid, C.B. - C.I.F. - E-81458556



AK4599543

12/2010



Enrique Peña Felix

Notario

Avda. Diagonal, 433 1º 2ª

Telf. 932 019 673 Fax 932 020 407

08036 BARCELONA

NUMERO TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES -----

T/DELEGACION DE FACULTADES

En Barcelona, mi residencia, a dos de Julio de
dos mil diez. -----

Ante mí, **ENRIQUE PEÑA FELIX**, Notario del Ilustre
Colegio de Cataluña, **COMPARECE**: -----

DON JOSE SORIA SABATE, mayor de edad, de naciona-
lidad española, casado, Abogado, vecino de Barcelona,
Avda. Diagonal, 433, principal segunda, con D.N.I.
número 38.000.968-T -----

Lo conozco. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la Com-
pañía Mercantil, de nacionalidad española, denominada
"**GRUPO MGO, S.A.**" con N.I.F. número A-80322233, domi-
ciliada en Madrid, calle Santa Rita número 9 y que
fue constituida por tiempo indefinido bajo la forma
de sociedad de responsabilidad limitada mediante es-
critura autorizada por el Notario de Madrid, Don Ni-
colás Moreno Badia, el 23 de abril de 1.992; trans-
formada en Sociedad Anónima, mediante escritura auto-



0000073



rizada ante el Notario de Madrid, Don Rafael Martín Forero Lorente el día 12 de junio de 1.998; aumentado su capital social mediante escritura autorizada por el mismo Notario el 30 de septiembre de 1998 subsanada por otra posterior otorgada ante el mismo Notario el 6 de abril de 1999; aumentado su capital social mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan Manuel Jorge Romero el 26 de septiembre de 2002. -----

INSCRIPCION.- Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 2805, Folio 118, Hoja M-48324. -----

El compareciente fue designado Secretario no Consejero del Consejo de Administración, cuyo cargo aceptó, en virtud de acuerdo del Consejo de fecha 18 de febrero de 2000, elevado a público mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Juan Manuel Jorge Romero el 16 de marzo de 2000, cuyo cargo manifiesta vigente. -----

Manifiesta que no ha variado la capacidad jurídica de su representada. -----

El compareciente eleva a público los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de la compañía que representa en su sesión celebrada el día 30 de junio de 2010, para lo que se halla especialmente



AK4599544

12/2010

facultado y ello y el objeto de su actuación resulta del certificado del acta de la reunión que me entrega autorizado por las firmas del propio compareciente, Don José Soria Sabaté, como Secretario no Consejero, con el Visto Bueno del Presidente la entidad mercantil "AMSYR, AGRUPACION SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL) representada por Don Josep Gonzalez Sala, cuyas firmas conozco y considero legítimas y uno a esta matriz para continuar en sus copias. -----



En el concepto en que interviene, tiene a mi juicio, capacidad suficiente para este acto y, **DICE y OTORGA:** -----

1.- Que en cumplimiento de la especial delegación que le fué hecha, eleva a público los acuerdos de la sesión del Consejo de Administración de la compañía que representa, los cuales resultan del certificado unido, y que se refiere a la delegación en el Consejero de la compañía Don José Maria Lopez Perez Santos, el ejercicio de todas y cada una de las facultades

0000074



des propias del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables. -----

Solicita la inscripción de la presente en el Registro Mercantil. -----

PRESENTACIÓN TELEMÁTICA: El compareciente me exonera de remitir copia autorizada electrónica de la presente al Registro Mercantil. -----

Así lo dice y otorga. Hice las reservas y advertencias legales. -----

Leo a su elección, se ratifica y firma. -----

Doy fé que el consentimiento es libremente prestado, que el otorgamiento se adecua a la legalidad debidamente informada del otorgante, y además en cuanto procede todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en otro correlativo en orden inverso. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado y firmado El Notario autorizante. Rubricado y sellado ---

En 2 Julio de 2010, expido copia para la entidad representada, en 4 folios del timbre, serie 9P, números 7380782 y 3 siguientes en orden menor. Doy fe.- Peña.- Rubricado. -----

En 2 de Julio de 2010, expido copia para la enti-



AK4599545

12/2010

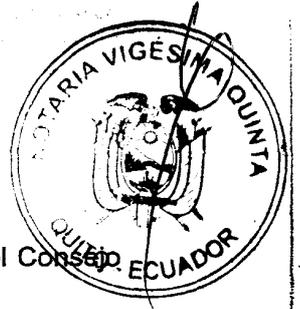
dad representada, en cuatro folios del timbre, serie 9P, números 7380782 y tres siguientes en orden menor. Doy fe. Peña. Rubricado. -----

Aplicación Arancel, Disposición. Adicional 3ª Ley 8/1989
DOCUMENTO SIN BASE ARANCELARIA

SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS



0000075



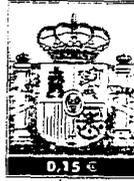
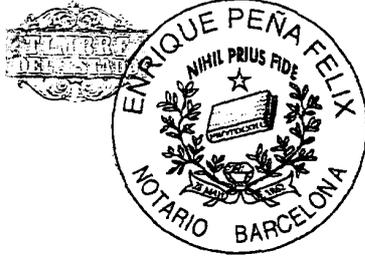
Don **JOSE SORIA SABATE**, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad "**GRUPO MGO, S.A.**"

CERTIFICO:

Que en la Sesión del Consejo de Administración de la Compañía, convocada en legal forma y celebrada en su domicilio social el día 30 de junio de 2010, bajo la Presidencia de D. Josep González Sala en representación de "Amsyr Agrupació Seguros y Reaseguros, S.A.U." y actuando de Secretario el suscrito, hallándose presentes la totalidad de los miembros que integran el Consejo de Administración de la Sociedad, esto es, D. Josep González Sala en representación de "AMSYR AGRUPACIO SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.", D. Pere Galí Kelonen en representación de "AGRUPACIÓ MUTUA DEL COMERÇ I DE LA INDUSTRIA, MUTUA D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES A PRIMA FIXA", D. Martí Parellada Sabata en representación de "CARTERSALUD GESTORA, S. L. U.", D. Pere Galí Kelonen, D. Miguel Ángel Gala Roldan, D. José Ramón Ortiz Ochoa, D. José M^a López Perea Santos, y D. Javier Fernández Blanco, fueron adoptados por unanimidad de los asistentes, sin que se produjeran en su adopción intervenciones particulares, los siguientes acuerdos literalmente transcritos:

PRIMERO.- Delegar en el Consejero de la Compañía D. José María López-Perea Santos el ejercicio de todas y cada una de las facultades propias del Consejo de Administración, salvo las legalmente indelegables.

12/2010



AK4599546

Presente en este acto el designado ACEPTA la delegación de facultades efectuada en su favor y promete desempeñar el cargo de Consejero Delegado bien y fielmente, manifestando no estar incurso en incompatibilidades ni prohibiciones de clase alguna para su ejercicio, en especial, las contenidas en la Ley 5/2006, de 10 de abril.

SEGUNDO.- Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración de la Compañía a fin de que, cualquiera de ellos, indistintamente, pueda comparecer ante Notario de su elección y otorgar la correspondiente escritura pública con cumplimiento de todos los requisitos formales, a fin de que el anterior acuerdo se inscriba en el Registro Mercantil, así como para otorgar, en su caso, cuantas escrituras de subsanación y/o aclaración fueren precisas en atención a la calificación que de aquélla efectúe el Ilre. Sr. Registrador Mercantil.

El Acta del Consejo fue aprobada a continuación por unanimidad de los asistentes, que firmaron en prueba de conformidad, en especial el Secretario y el Presidente, quien impuso su VºBº.

Y para que conste y a los efectos oportunos, libro la presente certificación, con el VºBº del Presidente, en Madrid a treinta de junio de dos mil diez.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

0000076



CONCUERDA con su original que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos y al que me remito, y para la entidad representada, libro copia extendida en cuatro folios de papel del Timbre del Estado exclusivo para documentos notariales, números el presente y los tres anteriores en orden correlativo, que signo, firmo, rubrico y sello en Barcelona, el veinticuatro de mayo de dos mil once. Doy Fe.



[Handwritten signature]



**REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID**

DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

Otra copia del precedente documento fue inscrita en este Registro Mercantil el día 28 de Julio de 2010, al Folio 95 del Tomo 20.890 General, Inscripción 76 de la Hoja M-48.324.

Se advierte que la presente nota no prejuzga la vigencia actual de dicha inscripción.

MADRID, a 8 de Junio de 2011.
EL REGISTRADOR.



De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

16770

EE

DON JOSÉ SORIA SABATÉ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de "GRUPO MGO, S.A.":

CERTIFICO

Que siendo las 9:00 horas del día 16 de mayo de 2011, en el domicilio social de GRUPO MGO, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), sito en Madrid, calle Santa Rita, 9, y con la asistencia de Don José María López-Perea Santos, adoptó las siguientes decisiones en su calidad de consejero delegado, que literalmente transcribo:

"DECISIONES

PRIMERA.- Apertura de sucursal en Ecuador

Se decide proceder a la apertura de una sucursal de la Sociedad en la República del Ecuador, que se sujetará a la legislación vigente en ese país.

SEGUNDA.- Domicilio de la sucursal

Se decide establecer el domicilio de dicha sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito, Av. De los Shyris N34-134 y República del Salvador, planta 6, oficina 603.

TERCERA.- Capital para la sucursal

Se decide fijar la suma de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 2.000,00) como capital mínimo para la sucursal de la Sociedad en la República de Ecuador.

CUARTA.- ACTIVIDADES

Las actividades que la sucursal de la Sociedad podrá realizar son todas aquellas incluidas en el objeto social de la misma, concretamente:

La consultoría, asesoramiento y realización de estudios para las empresas y firmas en materia de seguridad; asesoramiento en materia de medio ambiente y ecología, con

LF

U

0000078



La promoción, creación, explotación, asesoramiento, planificación, organización y gestión de centros médicos y clínicos en general y de todos aquellos servicios que se consideren incluidos en la práctica de la medicina.

Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la Sociedad, tanto en territorio nacional como extranjero, total o parcialmente, de modo indirecto, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo que a tal efecto se constituyan.

Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta Sociedad o estén sujetos a legislación especial.

QUINTA.- Otorgamiento de poder especial

Se decide designar como apoderado de la Sociedad a Don Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros, con Cédula de Identificación número 170778530-7, para lo cual se faculta a Don José María López-Perea Santos a otorgar el respectivo instrumento de poder ante Notario Público.

SEXTA.- Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos

Se decide facultar tan ampliamente como en Derecho sea necesario a Don José María López-Perea Santos para que pueda realizar las formalidades legales oportunas, y en su caso, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en el Registro Mercantil, confiriéndole poder para que pueda rectificar o subsanar lo que crea oportuno siempre que tales subsanaciones se limiten a aceptar las modificaciones que supongan la calificación verbal o escrita del Señor Registrador Mercantil.

SEXTA.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de Consignación de Decisiones.

A continuación se extiende la presente Acta, que tras ser leída, es aprobada en el mismo acto, siendo firmada por el Consejero Delegado de la Compañía".

especial énfasis en el tratamiento de residuos; formación de personal en materia de seguridad industrial y realización de aplicaciones informáticas relacionadas con lo anterior.

La consultoría informática, de seguridad, de calidad, así como todas aquellas actividades relacionadas con la prevención de riesgos laborales.

La consultoría y auditoría de seguridad con todos sus desarrollos y aplicaciones, incluso de prevención de riesgos laborales.

La consecución y realización de estudios de calidad, gestión comercial y publicitaria de todo tipo de empresas y negocios.

El estudio de viabilidad en materia de seguridad y medioambiental. La selección y gestión de personal y estudios sobre implantación de métodos de control de seguridad en el ámbito de empresas y organizaciones.

La consultoría técnica en todo tipo de proyectos técnicos, así como su colaboración y diseño, en cualquier campo de la ingeniería civil. La asistencia técnica, incluyendo los trabajos de mantenimiento y control de equipos y sistemas y la formación de personal.

La traducción de libros, artículos y demás material técnico.

La consultoría informática y de organización de empresas, sistemas de comunicación y flujos de información.

La representación de casas comerciales, corretaje y mediación de productos y procesos. La gestión comercial de todo tipo de empresas y negocios. La explotación de patentes y marcas comerciales.

La promoción y venta inmobiliaria de todo tipo de fincas e inmuebles, así como la prestación de servicios de construcción e ingeniería civil, obras de acondicionamiento, reformas, restauraciones e instalaciones de cualquier clase.

La prestación de servicios de enseñanza, educativos, de formación y reciclaje de personal, tanto como para empresas como para particulares.

mf

8

0000079

Y para que conste a los efectos oportunos, libro la presente certificación en el
VºBº del Presidente en Madrid, a 3 de junio de 2011.



Ricardo Martí Fluxá

VºBº EL PRESIDENTE

D. Ricardo Martí Fluxá

"Grupo Corporativo Empresarial
de Seguridad y Salud, S.L."

EL SECRETARIO

D. José Soria Sabaté



YO, ENRIQUE PEÑA FELIX, NOTARIO DEL ILUSTRE
COLEGIO DE CATALUÑA, CON RESIDENCIA EN
BARCELONA, DOY FE:

Que considero legítimas la firmas que anteceden de

JOSE SORIA SABATE Y DE
RICARDO MARTI FLUXA

por ser de mí conocidas. Anotado en mi Libro Indicador
bajo el número 969

Barcelona, a - 08 JUN. 2011



Enrique Peña Félix

A P O S T I L L E

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País **ESPAÑA**-----
- El presente documento público -----
2. ha sido firmado por **DON ENRIQUE PEÑA FELIX** -----
3. quien actúa en calidad de Notario, en legitimación de firmas de don José Soria Sabaté y don Ricardo Martí Fluxá, en certificado expedido por GRUPO MGO, S.A., anotado en el libro indicador con el número 969, de fecha 8 de junio de 2011. -----
4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría de -----
BARCELONA-----

CERTIFICADO

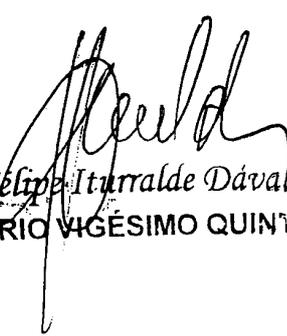
5. en **BARCELONA**-----
6. el día 16 de junio de 2011-----
7. por **JOAN CARLES FARRÉS USTRELL**, Tesorero de la Junta -----
Directiva del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña.-----
8. bajo el número: -33834/2011-----
9. Sello/timbre: 10. Firma: -----



Joan Carles Farrés Ustrell
Tesorero

RAZON: En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede es FIEL COMPULSA
del documento que me fué presentado en
.....*cuatro*..... foja (s)*utiler*.....

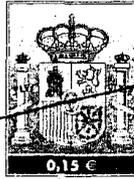
Quito a. 29 JUN. 2011


Dr. Felipe Iturralde Dávalos
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

12/2010



REPUBLICA DE ESPAÑA



00000380

AL8341057



JORGE PRADES LÓPEZ

NOTARIO

C/ Príncipe de Vergara, 21 Izda

28001 MADRID

Telef.: 91 781 99 88 Fax: 91 431 98 01



PODER OTORGADO POR LA MERCANTIL "GRUPO MGO,
S.A." a favor de DON NELSON OSWALDO OLMEDO
CISNEROS. -----

NUMERO SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. -----

EN MADRID, a siete de Junio de dos mil once.

Ante mí, **JORGE PRADES LÓPEZ**, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta
ciudad, constituido en las Oficinas de la
mercantil "GRUPO MGO, S.A.", sita en el número 9
de la calle Santa Rita, previo requerimiento al
efecto, -----

----- **COMPARECE:** -----

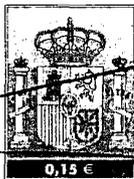
DON JOSÉ MARÍA LÓPEZ PEREA SANTOS, mayor de
edad, casado, industrial (3-1), vecino de Madrid,
con domicilio a estos efectos en la calle Santa
Rita, número 9, con D.N.I. número 23.223.200-P. -

INTERVIENE en nombre y representación de la
Sociedad denominada "**GRUPO MGO, S.A.**",
domiciliada en 28002 Madrid, calle Santa Rita
número 9, (C.I.F. número A80322233), constituida

como Sociedad Limitada, por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Nicolás Moreno Badia, el día 23 de Abril de 1.992; transformada en Sociedad Anónima, en otra escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don Rafael Martín-Forero Lorente, el 12 de Junio de 1.998, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.169, folio 187, hoja número M-48324, inscripción 6ª. -----

Modificados sus estatutos, en cuanto a su domicilio y objeto, por acuerdo de la Junta General de Accionistas de la entidad, de fecha 18 de abril de 2011, formalizado en escritura autorizada por el Notario de Madrid, don Jorge Prades López, el día 29 de abril de 2011, bajo el número 568 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 83ª en la hoja de la sociedad, resultado de dichos acuerdos que: "Artículo 5º: El domicilio Social se fija en Madrid, calle Santa Rita nº 9. El Órgano de Administración es competente para crear, suprimir o trasladar sucursales tanto en el territorio nacional como en el extranjero, así como para cambiar el domicilio social dentro del mismo

12/2010



AL8341058

0600031



término municipal". -----

Dicha sociedad tiene por objeto la consultaría informática de seguridad de calidad de prevención de riesgos laborales, la consultoría y auditoria de seguridad con todos sus desarrollos y aplicaciones incluso de prevención de riesgos laborales; la promoción, creación, explotación, asesoramiento, planificación, organización y gestión de centros médicos y clínicos en general y de todos aquellos servicios que se consideren incluidos en la practica de la medicina. -----

El señor compareciente fue designado Consejero de la entidad, por plazo de cinco años, por acuerdo de la Junta General de fecha 30 de junio de 2010, elevado a público en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Enrique Peñá Félix el día 2 de julio de 2010, bajo el número 3.972 de orden de su protocolo, la cual causó la inscripción 75ª en la hoja abierta

a nombre de la sociedad en el Registro Mercantil de Madrid, encontrándose facultado para este acto, en virtud de las facultades que le fueron delegadas, en atención a su cargo, por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2010, elevado a público en escritura otorgada ante el citado Sr. Peña Félix, el 2 de julio de 2010, número 3.973 de protocolo, que se inscribió en el aludido Registro bajo la inscripción 76ª de la hoja social. En dicha escritura se delegaron en el señor López-Perea Santos, el ejercicio de todas las facultades legalmente delegables del Consejo de Administración, salvo las indelegables, copia autorizada de la cual, debidamente inscrita, me exhibe y devuelvo, teniendo a mi juicio facultades representativas suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Manifiesta el señor compareciente que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 10/2010 la sociedad que representa ha otorgado acta ante mí en el día 28 de septiembre de 2010, bajo el número 1.207 de mi protocolo, manifestando no

12/2010



AL 8350726

0000082



haberse modificado el contenido de la misma. ----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para otorgar esta escritura de PODER, y a tal efecto, -----

----- DICE Y OTORGA: -----

Primero.- Que en la representación que ostenta, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y sea necesario conforme a la Leyes españolas, conforme a minuta aportada por la sociedad poderdante, y suficiente de acuerdo a la legislación de los países donde la Compañía se domicilie o intervenga como socia o accionista, e inclusive donde celebre actos y contratos, a favor de DON NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, abogado con domicilio profesional en Quito (Ecuador), y con Cédula de Ciudadanía de su nacionalidad, número 1707785307, para que en nombre y representación de la sociedad "GRUPO MGO S.A.", y con el objetivo de abrir una sucursal de

ésta en la República del Ecuador, ejercite las
siguientes: -----

FACULTADES:-----

1° Se le conceden amplias facultades para
representar en la República del Ecuador a la
compañía GRUPO MGO, S.A. y, especialmente, para
que pueda plantear y contestar las demandas ante
los jueces y tribunales de ese país, así como
ante sedes administrativas, y cumplir las
obligaciones contraídas en la República del
Ecuador. -----

2° podrá representar a la compañía GRUPO
MGO, S.A. en todas las operaciones mercantiles,
actos, contratos y demás negocios jurídicos que
se celebren en Ecuador con entidades públicas,
privadas, de economía mixta, de participación
estatal, entidades bancarias, y en general, en
todo negocio jurídico que hayan de celebrarse y
surtir efectos en territorio ecuatoriano. -----

3° solicitar ante las entidades pertinentes
en la República del Ecuador el registro de
inventos, marcas, patentes y demás bienes o
derechos de propiedad intelectual de patrimonio
de la compañía GRUPO MGO, S.A., a favor de ésta.

12/2010



0000083

AL8341060



4° abrir agencias, sucursales u oficinas, distintas de la oficina principal, dentro de la República del Ecuador. -----

5° en general, para actuar y ejercer en la República del Ecuador, en representación de la compañía GRUPO MGO, S.A. todo acto, contrato o relación jurídica, que sean necesarios según la legislación pertinente ecuatoriana, en todo lo relativo al cumplimiento del objeto social y giro del negocio propio de la empresa ponderante. ----

Segundo.- El compareciente me exime expresamente de enviar al Registro Mercantil copia autorizada de la presente escritura por vía telemática. -----

Se hizo por mí la advertencia preceptuada en el artículo 82 del Reglamento del Registro Mercantil, así como la prohibición de ocupar cargos en la sociedad a las personas declaradas incompatibles, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 5/2006, de 10 de abril y disposiciones

de aplicación. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. -----

Así lo otorgan, después de hechas verbalmente las reservas y advertencias legales oportunas, en especial las relativas al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. -----

Por su elección, permito la lectura de esta escritura al señor compareciente, y enterado, según dice, del contenido de la misma, presta su conformidad y firma conmigo, la Notario, que doy fe de haberle identificado por su documento de identidad exhibido, de que el otorgante o interviniente ha prestado libremente el consentimiento a la presente escritura, la cual se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del mismo, y de cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de papel timbrado del Estado, exclusivos para documentos notariales números AL8350656, AL8350657, AL8350658 y el del presente. -----

Está la firma del compareciente. Signado:
JORGE PRADES LÓPEZ. Rubricados y sellado. -----

12/2010



AL8341061

0000084



ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda fielmente en número y contenido y en donde queda anotada. Para la sociedad otorgante, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales números el del presente y los cuatro anteriores en orden, en Madrid, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.



DOCUMENTO SIN CUANTIA

Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1. Pais: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por D. Jorge Prades López
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaría
5. En Madrid 6. El 15 JUN. 2011

Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 46772
Sello/timbre: 10. F. No.



Don Gonzalo de la Mata Posadas
Firma delegada del Decano

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Nelson Olmedo Cisneros, profesional con matricula número cinco mil cuatrocientos dos del Colegio de Abogados del Pichincha, en esta fecha y en dieciocho (18) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, los Documentos de la Compañía "**GRUPO MGO S.A.**", consistentes en: Escritura de Nombramiento de Consejeros de la compañía; escritura de Delegación de Facultades que formaliza la Compañía; Certificado de las Decisiones y Resolución del Consejo de Administración de la Compañía; y, el Poder otorgado por la compañía GRUPO MGO S.A. a favor del doctor Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros con fecha siete (07) de junio del dos mil once.- Quito a veintinueve de junio del dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

Se protocolizó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS DE LA COMPAÑÍA GRUPO MGO S.A. DEL NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE LA COMPAÑÍA., otorgado por COMPAÑÍA GRUPO MGO S.A., a favor de DR. NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS., debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito., a treinta de junio del año dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





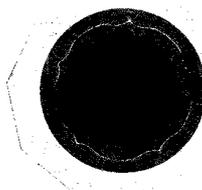
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

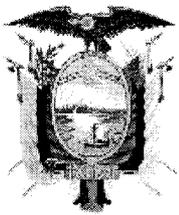
NOTARIO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPT. Q. 11. 3122 dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, el 18 de julio del 2011, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de la PROTOCOLIZACION NRO. 139, de los documentos relacionados con la Domiciliación en el Ecuador de la Compañía de Nacionalidad Española denominada "**GRUPO MGO S.A.**"; y, de la escritura pública de la PROTOCOLIZACION NRO. 140, de los documentos de la Compañía "**GRUPO MGO S.A.**", consistentes en nombramientos, certificados y el Poder otorgado por la Compañía a favor del Dr. Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros con fecha 7 de junio del 2011, celebradas ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 29 de junio del 2011, de la Calificación de suficientes los documentos otorgados en el exterior; la autorización del establecimiento de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía extranjera y la calificación de Suficiente el Poder otorgado por la Compañía a favor del Dr. Nelson Oswaldo Olmedo Cisneros, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 20 de julio de 2011

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





0000086

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. TRES MIL CIENTO VEINTIDÓS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 18 de julio de 2.011, bajo el número **2443** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Protocolizaciones (2) efectuadas el veintinueve de junio de dos mil once, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera **"GRUPO MGO, S.A."** y del **PODER** conferido a favor del señor **NELSON OSWALDO OLMEDO CISNEROS**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1359**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031105**.- Quito, a veintiuno de julio del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Hg/mn.-

